



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 2334
Pucón, 06/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: GEORGINA BECERRA VASQUEZ Rut [REDACTED]
: 60,000 SESENTA MIL PESOS
: HONORARIOS MONITORA ARMONICA, SEGUN D.E. N° 1090 DEL 022/06/2009
: 06/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	33	04/08/2009	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		60,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	60,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		54,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,000
	Sumas Iguales	120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta CIP41	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	185,016,000		
Total Comprometido	163,322,045		
Saldo x Comprometer	21,693,955		

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN
centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

GEORGINA DEL CARMEN BECERRA VASQUEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 33

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,**SERVICIOS DE ARTE Y CULTURA**

GLADIOLOS [REDACTED] Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 04 de Agosto de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER DE HARMONICA Y PRESENTACIONES JULIO DE 2009	60.000
Total Honorarios \$:	60.000
10% Impto. Retenido:	6.000
Total:	54.000

Fecha / Hora Emisión: 04/08/2009 12:24



0539740200033DFABE9C

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908041220

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OBEL GADO N° 6068
DEVENGADO N° 3318
DE JRETO N°

INFORME MES DE JULIO

GONZALO VEJAR PAZ.CORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA, viene a informar el servicio de Georgina Becerra Vásquez .músico, interprete de instrumento.

Que desempeña su función como monitora durante el mes de Julio.

En este periodo la Monitora realizó las siguientes actividades:

18/06/09 –Ceremonia departamento de salud, (Auditorio).

16/06/09- Sede vecinal Arrayanes, (O P D).

27/06/09- Ceremonia jefas de hogar (auditorio).

26/06/09- Ceremonia en sede jubilados.

28/06/09- Canal 13 presentación Santiago.

30/06/09- Ceremonia Escuela de Padres, (O P D).Auditorio.

.....Cada semana y el día miércoles de 16:30 – 17:30 se realiza el taller en Casa de la Cultura impartiendo clases; Han llegado siete alumnos, como también en algunos casos cuatro ¡les gusta las clases de armónica! pero económicamente no tienen las condiciones para financiar mínimamente todos sus traslados, por tanto la asistencia a clases es irregular.

Georgina Becerra Vásquez.

([redacted]).

MONITORA.

Georgina Becerra Vásquez.





DECRETO EXENTO N° 1090-

PUCON, 22 JUN 2009

V I S T O S:

1.- El Decreto exento Nro. 2461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009, donde se incluye la Cuenta Área de Gestión 6 "Programas culturales".

2.- El "PROGRAMAS CULTURALES 2009" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por decreto N° 461 de fecha 26.03.09.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **GEORGINA BECERRA VASQUEZ R.U.T. N° [REDACTED]** -

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

C O N S I D E R A N D O

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar de niños, niñas, jóvenes y adultos de la comunidad a diferentes manifestaciones artísticas y culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, y a la vez representar en distintos certámenes relacionados con la música.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, El Convenio a Honorarios a contar del 01 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **GEORGINA BECERRA VASQUEZ** R.U.T. N° **_____**.-

2.- **IMPUTENSE**, el gasto al Área de Gestión 6 "Programas Culturales" por un monto de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

G. Matus
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



V. S. B° CONTROL

EMB/GMP/CHN/MVR/cpc

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesada.
- Archivo.

P. San Martín López
Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

ITEM 21.04.004
TOTAL AUTORIZADO \$ 26.784.000
MONTO ACUMULADO \$ 24.388.607
INCLUIDO PTE DECRETO \$ 24.388.607
SALDO POR COMPROV. \$ 2.385.393

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE



CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón , a 16 días de junio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón representada por el señora Alcaldesa Doña **EDITA MANSILLA BARRIA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante la Municipalidad por una parte , y por otra Doña **GEORGINA BECERRA VASQUEZ R.U.T. N° [REDACTED]**, con domicilio en **LOS GLADIOLOS N° [REDACTED], Villa Jardines del Claro** de la ciudad de Pucón, Convienen a celebrar el siguiente convenio a Honorario:

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a Doña **GEORGINA BECERRA VASQUEZ** a realizar las siguientes funciones:

- Fomentar el uso de la Harmónica entre los jóvenes de la comuna.
- Participar de eventos culturales propios del municipio.
- Participar en eventos culturales en representación de la Casa de la Cultura Municipal.

SEGUNDO

: Este convenio comenzará a regir del día 01 de julio de 2009 hasta el día 31 de diciembre de 2009, pudiendo tanto la Municipalidad como Doña: **GEORGINA BECERRA VASQUEZ** podrá darle término anticipado dando aviso con a lo menos 30 días ,sin que esto significara indemnización de ningún tipo.

TERCERO

: Por los servicios mencionados, la Municipalidad Pagará a Doña: **GEORGINA BECERRA VASQUEZ**, por concepto de honorarios la suma de \$60.000.- (sesenta mil pesos) bruto mensual contra boleta de honorarios: la cancelación se realizará dentro los diez (10) días del mes siguientes y haber cumplido su jornada de trabajo y previo informe emitido por la Coordinación de cultura Municipal.

CUARTO

: Del Honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la Republica oportunamente.

QUINTO

: Se deja en esta instancia expresa constancia que la celebración del convenio de Honorario en conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Estatuto administrativos para funcionarios municipales" y no se regirá el presente contrato de honorarios por el código de trabajo en conformidad a su Art. 1° ya que dichos normas no son aplicables a organismos centralizados del Estado.

SEXTO

: El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual tendrá validez su vigencia.

SEPTIMO

: Doña: **GEORGINA BECERRA VASQUEZ**. Declara no estar afecta a las prohibiciones y disposiciones dadas a los artículos 13 y 22 de la Ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7 de Diciembre del año 2002 y artículo 42 de la Ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y posteriores modificaciones, referentes a las normas de probidad administrativas.

OCTAVO

: El presente convenio se firma en original y seis copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

Para constancia firman:

Georgina Becerra Vasquez
GEORGINA BECERRA VASQUEZ
R.U.T. [REDACTED]



Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón